

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA

VILLA ALEMANA, 22 de abril de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 671 /

Con esta fecha el Sr. Alcalde ha emitido el siguiente

Decreto:

VISTOS:

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°124, celebrada con fecha 22 de abril de 2016, según consta en el Certificado N°76, emitido por el Secretario Municipal;

Sra. Administradora Municipal;

La Providencia N°003031 del 19 de abril de 2016, de la

Directora de Administración y Finanzas;

El Ord. N°176 del 13 de abril de 2016, emitido por la Sub

de la Unidad de Rentas y Patentes;

La Guía de Trámite N°124 de fecha 11 de abril de 2016,

Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre condiciones Generales para Determinar Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1146 de fecha 28.12.1995 y sus modificaciones;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Artículo 15º de la **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONDICIONES GENERALES PARA DETERMINAR TARIFAS DE ASEO, EXENCIONES PARCIAL Y TOTAL**, quedando como sigue:

ARTICULO 15º: Se agrega el siguiente inciso tercero: "La fecha de pago de la primera cuota año 2016, de la tarifa de aseo y/o servicios especiales, se posterga por única vez para el 31 de mayo de 2016"

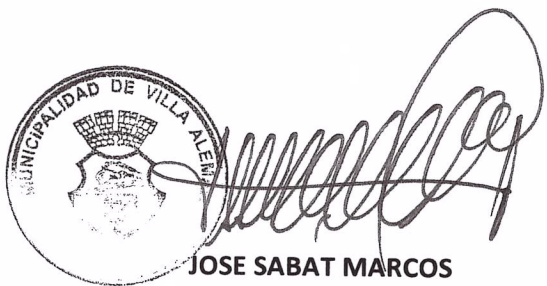
2. En lo no modificado, la referida Ordenanza mantiene plena vigencia.

3. La Dirección de Administración y Finanzas deberá tener presente esta resolución Alcaldicia para los fines administrativos y contables que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



JOSE SABAT MARCOS
Alcalde